

Procedimiento Interno		Página: 1 de 5
Comité:		Efectividad: A
Comité de Políticas, Procedimientos y Reglamentación		27 de labiero de 2023
Título: Política para Adoptar Ciertas Políticas Generales y		Aplica al Departamento:
Procedimientos de los Programas CDBG-DR, para el Fiel		Departamento de Finanzas,
Cumplimiento de las Regulaciones Aplicables a los Fondos CDBG-DR Administrado por el Departamento de la Vivienda		Planificación y Presupuesto
del Gobierno de Puerto Rico		,
Número: 2023-FP-PP-01		Fecha de aprobación:
Aprobado por:	wr.	
Director de Finanzas: Luis A <del>. Cr</del> t	ı <del>z Gere</del> na	
Director Ejecutivo: Noé Marcan	Rivera	

### I. Título

Esta política y procedimiento se conocerá como la "Política para Adoptar Ciertas Políticas Generales y Procedimientos de los Programas de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Recuperación Ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés), para el Fiel Cumplimiento de las Regulaciones Aplicables a los Fondos CDBG-DR Administrado por el Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico".

### II. Política

Como agencia federal que supervisa los fondos de CDBG-DR, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD, por sus siglas en inglés) requiere que el Departamento de Vivienda de Puerto Rico (Vivienda), como recipiente de fondos, tenga políticas y procedimientos, entre otros, los residentes, las entidades administradoras, los subrecipientes, los contratistas y/o los desarrolladores y subcontratistas que participan en los programas CDBG-DR descritos en el Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres.

Los documentos, políticas y guías que han sido preparados y publicados por Vivienda y que serán adoptadas por esta Política para que pasen a formar parte imprescindible de los procedimientos de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), son los que se desglosan a continuación:

- A. Plan de Acceso al Idioma para todos los Programas CDBG-DR ("Language Access Plan");
- B. Guías Intersectoriales ("Cross Cutting Guidelines"):
- C. Política para el Manejo del Cabildeo ("Lobbying Management Policy"); y
- D. Política sobre Duplicación de Beneficios ("Duplication of Benefits")

249 Arterial Hostos, San Juan, Puerto Rico 00918 | PO Box 364847, San Juan, P.R. 00936-4847

Procedimiento Interno Página: 2 de 5 Comité: Efectividad: Comité de Políticas, Procedimientos y Reglamentación 27 de febrero de 2023 Título: Política para Adoptar Ciertas Políticas Generales y Aplica al Departamento: Procedimientos de los Programas CDBG-DR, para el Fiel Departamento de Finanzas, Planificación Cumplimiento de las Regulaciones Aplicables a los Fondos y Presupuesto CDBG-DR Administrado por el Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico Número: 2023-FP-PP- 0 Fecha de aprobación: de 2023 Aprobado por: Director de Finanzas: Luis A. Cruz Gerena Director Ejecutivo: Noé Marcano Rivera

# III. Base Legal

Esta política se adopta y promulga en virtud de las facultades conferidas por la Ley Núm. 111-2020, conocida como la "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles".

El Plan de Acceso al Idioma se adopta de conformidad con la Orden Ejecutiva 13166, Mejora del Acceso a los Servicios para Personas con Dominio Limitado del Inglés, Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 U.S.C. 200(d) et seq., y de conformidad con la Guía Final para los Beneficiarios de Asistencia Financiera Federal Sobre la Prohibición Establecida en el Título VI Contra la Discriminación por Orientación Nacional que Afecta a Personas con Dominio Limitado del Inglés del HUD, con fecha del 22 de enero de 2007, y que entró en vigor a partir del 21 de febrero de 2007. Así también, se establece de conformidad con el Plan de Acceso al Idioma Para Todos los Programas CDBG-DR o "Language Access Plan", en sus versiones en inglés y en español, publicadas por Vivienda al 20 de julio de 2022.

Las Guías Intersectoriales se adoptan de conformidad con la Ley de Asignaciones Continuas de 2018, y de Asignaciones Suplementarias para las Peticiones de Ayuda por Desastres de 2017 (Ley Pública 115-56), publicada en el Registro Federal Vol. 83, Núm. 28, 83 FR 5844; la Ley de Presupuesto Bipartita de 2018, según enmendada (Ley Pública 115-123), publicada en el Registro Federal Vol. 83, Núm. 157, 83 FR 40314; y la Ley de Asignaciones Suplementarias Adicionales para la Ayuda en Casos de Desastres de 2019 (Ley Pública 116-20), publicada en el Registro Federal Vol. 85, Núm. 17, 85 FR 4681. Así también, se establece de conformidad con las Guías Intersectoriales o "Cross Cutting Guidelines", en sus versiones en inglés y en español, publicadas por Vivienda al 1 de junio de 2021.

La Política para el Manejo del Cabildeo se adoptan de conformidad con la Sección 1352 del Título 31 del Código de EE. UU. (31 U.S.C. §1352); la Ley de Divulgación de Cabildeo del 1995, 2 U.S.C.A. § 1601 et seq.; la Orden Ejecutiva Núm. 2019-031, Para crear un Registro de Cabilderos ante el Gobierno de Puerto Rico y establecer el Código de Transparencia Total para los jefes de agencia de la Rama Ejecutiva del 2 de julio de 2019 (OE-2019-031); y la Carta Circular Núm. 2019-02 del Departamento de Justicia (CC-2019-02). Así también, se establece de conformidad con la Política para el Manejo del Cabildeo o "Lobbying Management Policy", en sus versiones en inglés y en español, publicadas por Vivienda al 4 de agosto de 2021.

La Política sobre Duplicación de Beneficios se adopta de conformidad con la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Desastres y Asistencia en Emergencias, según enmendada, 42 U.S.C. § 5121 et seq.; al Registro Federal Vol. 84, Núm. 119, 84 FR 28836; al Registro Federal Vol. 76, Núm. 221,

Procedimiento Interno Página: 3 de 5 Comité: Efectividad; Comité de Políticas, Procedimientos y Reglamentación 27 de febrero de 2023 Título: Política para Adoptar Ciertas Políticas Generales y Aplica al Departamento: Procedimientos de los Programas CDBG-DR, para el Fiel Departamento de Finanzas, Planificación Cumplimiento de las Regulaciones Aplicables a los Fondos y Presupuesto CDBG-DR Administrado por el Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico Número: 2023-FP-PP-01 Fecha de aprobación: febro de 2023 Aprobado por: Director de Finanzas: Luis A. Cruz Gerena Director Ejecutivo: Noé Marcano Rivera

76 FR 71060; y al Registro Federal Vol. 84, No. 169, 84 FR 45838. Así también, se establece de conformidad con la Política sobre Duplicación de Beneficios o "Duplication of Benefits", en sus versiones en inglés y en español, publicadas por Vivienda al 19 de agosto de 2022.

## IV. Propósito

El Departamento de la Vivienda ha creado programas en las áreas de viviendas, planificación, infraestructura y desarrollo económico para atender las necesidades relacionadas con los daños causados por los huracanes Irma y María no atendidas con otros fondos.

Con el propósito de recibir asistencia CDBG-DR, la ACAA y el Departamento de la Vivienda firmaron un Acuerdo de Subrecipiente bajo el(los) programa(s) CDBG-DR.

La ACAA entiende que, en los mejores intereses de la Corporación y considerando el interés apremiante de cumplir con lo establecido en los acuerdos formalizados entre las partes, entiéndase, ACAA y el Departamento de la Vivienda, es menester la adopción de las políticas generales de los programas CDBG-DR. Además de establecer políticas y procedimientos específicos que regirán la manera en que se administrarán las actividades CDBG-DR. Entre estos:

- Publicar las guías que aclaren las obligaciones de los recipientes de fondos para con las personas LEP/LSP.
- Publicar las guías para garantizar una recuperación transparente y completa para beneficiar a los residentes de Puerto Rico; hacerse responsable y estar comprometido con la administración responsable, eficiente y transparente de los fondos de subvención CDBG-DR.
- Publicar la política para el manejo apropiado de las actividades de cabildeo; identificar, evaluar y divulgar toda actividad de cabildeo no autorizada; promulgar la transparencia en los procesos administrativos; y, detener y erradicar la corrupción.
- Publicar la política que garantice y asegure que los fondos CDBG-DR/MIT se utilicen para cubrir una necesidad no satisfecha, mitigar el riesgo de desastre, reducir futuras pérdidas, y que los fondos no dupliquen los beneficios recibidos de otras fuentes federales, estatales, locales y privadas; prohibir que las personas, empresas u otras entidades reciban fondos federales para cubrir toda o parte de una pérdida por la cual ya han recibido asistencia económica de cualquier otro programa, seguros privados, asistencia benéfica o de cualquier otra fuente; establecer procedimientos para la verificación y el análisis que

Procedimiento Interno Página: 4 de 5 Comité: Efectividad: / 27 de febrero de 2023 Comité de Políticas, Procedimientos y Reglamentación Título: Política para Adoptar Ciertas Políticas Generales y Aplica al Departamento: Procedimientos de los Programas CDBG-DR, para el Fiel Departamento de Finanzas, Planificación Cumplimiento de las Regulaciones Aplicables a los Fondos y Presupuesto CDBG-DR Administrado por el Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico Número: 2023-FP-PP-Fecha de aprobación: Elbrero de 2023 de Aprobado por: Director de Finanzas: Luis A. Cruz Gerena Director Ejecutivo: Noé Marcano Rivera

garantice que la ayuda para recuperación y mitigación que hayan recibido, o que, haya estado disponible para los solicitantes de los Programas de una fuente federal, estatal o local o de otra índole, no sea o esté duplicada.

### V. Definiciones

Las palabras tendrán el uso empleado por Vivienda y el HUD en sus respectivas guías y procedimientos.

# VI. Disposiciones Generales

Se adoptan las siguientes guías y políticas para el fiel cumplimiento de las regulaciones aplicables a los Fondos CDBG-DR administrado por Vivienda:

- A. Plan de Acceso al Idioma para todos los Programas CDBG-DR ("Language Access Plan");
- B. Guías Intersectoriales ("Cross Cutting Guidelines");
- C. Política para el Manejo del Cabildeo ("Lobbying Management Policy"):
- D. Política sobre Duplicación de Beneficios ("Duplication of Benefits").

### VII. Procedimiento

Serán de aplicabilidad, en toda su extensión, los procedimientos establecidos por Vivienda y el HUD en las respectivas guías y políticas aquí adoptadas.

### VIII. Vigencia

Esta política y procedimiento entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. Mediante su aprobación se deroga cualquier política y procedimiento que esté en contravención con lo aquí establecido.

Cualquier enmienda o cambio que sufran cualquiera de las guías y políticas aquí adoptadas durante la vigencia del Programa CDBG-DR de Vivienda, entrarán en vigor en la ACAA tan pronto su versión final sea publicada en la web por Vivienda.

#### IX. Referencias

1. Ley Núm. 111-2020, "Ley de Protección Social por Accidentes de Vehículos de Motor".

Procedimiento Interno	Página: 5 de 5	
Comité: Comité de Políticas, Procedimientos y Reglamentación	Efectividad: 27 de febrero de 2023	
Título: Política para Adoptar Ciertas Políticas Generales y Procedimientos de los Programas CDBG-DR, para el Fiel Cumplimiento de las Regulaciones Aplicables a los Fondos CDBG-DR Administrado por el Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico	Aplica al Departamento: Departamento de Finanzas, Planificación y Presupuesto	
Número: 2023-FP-PP- <u>0l</u>	Fecha de aprobación:	
Aprobado por:		
Director de Finanzas: Luis A. Cruz Gerena		
Director Ejecutivo: Noé Marcano Rivera		

- 2. "Language Access Plan", del Departamento de Vivienda de Puerto Rico fechada 20 de julio de 2020, y su traducción oficial al idioma español bajo el título "Plan de Acceso al Idioma Para Todos los Programas CDBG-DR", publicado en la web en los siguientes enlaces: <a href="https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/plan-de-acceso-al-idioma/">https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/plan-de-acceso-al-idioma/</a> (versión en español).
- 3. "Cross Cutting Guidelines" del Departamento de Vivienda de Puerto Rico fechada 1 de junio de 2021, y su traducción oficial al idioma español bajo el título "Guías Intersectoriales", publicado en la web en los siguientes enlaces: <a href="https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/cross-cutting-guidelines/">https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-intersectoriales/</a> (versión en español).
- 4. "Lobbying Management Policy" del Departamento de Vivienda de Puerto Rico fechada 4 de agosto de 2021, y su traducción oficial al idioma español bajo el título "Política para el Manejo del Cabildeo", publicado en la web en los siguientes enlaces: <a href="https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/lobbying-management-policy/">https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/lobbying-management-policy/</a> (versión en inglés) o <a href="https://cdbg-dr.pr.gov/download/politica-para-el-manejo-del-cabildeo/">https://cdbg-dr.pr.gov/download/politica-para-el-manejo-del-cabildeo/</a> (versión en español).
- 5. "Duplication of Benefits" del Departamento de Vivienda de Puerto Rico fechada 19 de agosto de 2022, y su traducción oficial al idioma español bajo el título "Política sobre Duplicación de Beneficios", publicado en la web en los siguientes enlaces: <a href="https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/duplication-of-benefits-policy/">https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/duplication-of-benefits-policy/</a> (versión en inglés) o <a href="https://cdbg-dr.pr.gov/download/politica-sobre-la-duplicacion-de-beneficios/">https://cdbg-dr.pr.gov/download/politica-sobre-la-duplicacion-de-beneficios/</a> (versión en español).

## X. Control de Cambio

Fecha de Revisión Nombre de la Política y Procedimiento:		Cambios	